



## ACTA N° 06- O - GADMLA - 2018

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 09 DE FEBRERO DEL 2018.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, siendo las catorce horas diez minutos, del viernes nueve de febrero de dos mil dieciocho. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde para la reunión ordinaria de Concejo. El Abogado Vinicio Vega Jiménez, en calidad de Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. María Esther Castro, Ing. Abraham Freire, Lic. Gandhi Meneses, Sra. Frine Miño, Sr. Javier Pazmiño y Sr. Miguel Pérez. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 06, convocada para la sesión ordinaria del día viernes nueve de febrero del 2018. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo: a) Acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 04-O-GADMLA-2018, del 26 de enero de 2018; y, b) Acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 05-O-GADMLA-2018, del 02 de febrero de 2018; CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 001-CP-GADMLA-18, de la Comisión de Parroquias, sobre Proyecto de Ordenanza que Modifica los Límites Interparroquiales del cantón Lago Agrio; provincia de Sucumbios; QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 002- CP-GADMLA-18, de la Comisión de Parroquias, sobre Resolución del GAD Dureno referente al pedido de modificación del límite legalmente establecido entre los cantones Lago Agrio-Shushufindi; SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 11-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza**

1



la Legalización de Planos de la Lotización "Los Cedros"; **SEPTIMO: Conocimiento del informe N° 0362-UMDS-2017 de la Unidad Municipal de Desarrollo Sustentable. Sobre contestación a oficio N° 039-CAF-2017, suscrito por el Ing. Abraham Freire Paz, Concejal del Cantón Lago Agrio, referente a los estados financieros de la Fábrica de Panela Municipal; OCTAVO: Análisis y resolución del informe N° 13-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales; y, NOVENO: Clausura.-** Acto seguido, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles el orden del día. A continuación la señora Concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra y mociona: **Que se apruebe el orden del día de la convocatoria N° 06 de sesión ordinaria de concejo de fecha 09 de febrero del 2018.** Moción que es apoyada por el señor Concejal Miguel Pérez, y puesta a consideración de los señores Ediles, es aprobado por **unanimidad**. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

**TERCERO: Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo:** a) **Acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 04-O-GADMLA-2018, del 26 de enero de 2018; y, b) Acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 05-O-GADMLA-2018, del 02 de febrero de 2018.-** A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles el literal a) **Acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 04-O-GADMLA-2018, del 26 de enero de 2018.** Seguidamente el señor Concejal Javier Pazmiño, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Aprobar el Acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 04-O-GADMLA-2018, del 26 de enero de 2018.** Moción que es apoyada por la señora Concejala Frine Miño. Y puesta a consideración del Concejo en Pleno, Excepto el voto de la señora Concejala María Esther Castro, del señor Concejal Miguel Pérez y del señor Alcalde quienes salvan su voto por no haber participado en esa sesión, por **Mayoría**, Resuelven: **Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 04-O-GADMLA-2018, del 26 de enero de 2018.** A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles el literal b) **Acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 05-O-GADMLA-2018, del 02 de febrero de 2018.** Seguidamente la señora Concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Aprobar el Acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 05-O-GADMLA-2018, del 02 de febrero de 2018.** Moción que es apoyada por la señora Concejala Frine Miño. Siendo las catorce horas catorce minutos se incorpora a la sesión la señora Concejala Evelin Ormaza. Y puesta a consideración la moción del Pleno del Concejo, Excepto el voto del señor Concejal Abraham



Freire, de la señora Concejala Evelin Ormaza, y del señor Concejal Miguel Pérez quienes salvan su voto por no haber participado en esa sesión, por **Mayoría**, Resuelven: Aprobar el acta **de la sesión ordinaria de Concejo N° 05-O-GADMLA-2018, del 02 de febrero de 2018.** -----

Acto seguido el Ab. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: de acuerdo a lo que establece la ordenanza de orden parlamentario, si es que existen solicitudes que hayan pedido ser recibidos en comisión general en esta sesión, éstas se efectuarán una vez tratado la lectura y aprobación de actas. Al respecto por secretaría se da a conocer que existe la Comisión del Comité Promejoras del Centro Comercial Popular. Por lo que se suspende la sesión, siendo las catorce horas quince minutos y se procede a llamar a la Comisión del **Comité Promejoras del Centro Comercial Popular**, quienes solicitan el derrocamiento del mural que está en la primera planta alta en el edificio del Centro Comercial Popular y de algunos locales que impiden la visibilidad, por lo que solicitan se realice este adecentamiento.

Planteamientos que fueron escuchados por este Seno del Concejo. Siendo las catorce horas cincuenta minutos, se reinstala la sesión. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

**CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 001-CP-GADMLA-18, de la Comisión de Parroquias, sobre Proyecto de Ordenanza que Modifica los Límites Interparroquiales del cantón Lago Agrio; provincia de Sucumbíos.-** El señor concejal **Gandhy Meneses**, pide la palabra y en relación a este informe dice: Como integrante y con la venia del compañero subrogante vocal de la Comisión de Parroquias, me permito informar al Concejo Municipal, que la Comisión de Parroquias analizó y revisó el proyecto de ordenanza, que modifica los límites inter parroquiales del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, donde incluso se realizó la socialización respectiva, con algunos miembros de la prensa local, tanto televisiva y escrita que nos acompañaron en las reuniones, más aun los dirigentes de las comunidades que con el nuevo límite inter parroquial, pasaron de una jurisdicción que venían perteneciendo mediante las líneas imaginarias, a otra nueva jurisdicción parroquial como el caso de Secoya Uno y otras dos comunidades que estaban entre El Eno y General Farfán. Nosotros estamos poniendo a consideración del Concejo unos cambios, dentro de eso el título de la ordenanza que fue aprobado en primer debate que fue revisado por la Comisión de Legislación y Fiscalización, se le hace el cambio en el título se reemplaza el tercer considerando y se lo reemplaza con el literal v), porque hablaba sobre la creación de parroquias y barrios



urbanos, cuando netamente es la cuestión de modificar los límites parroquiales, que le corresponde a este Concejo. Los Artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, que existía un texto similar o repetitivo, la Comisión plateo la eliminación de ese inciso y dejarlo más bien el Art. 14, crearlo como Art. 15, en términos jurídicos, lo que abunda no hace daño pero creímos nosotros eliminarlo y dejarlo como un solo artículo y no dentro de los artículos mencionados. Evidentemente esto determinaba que el Art. 16 pasaba a ser el 16 y se modificaba el orden de los mismos. Se agregó una disposición transitoria que en un término no mayor a treinta días se deberán crear los mapas temáticos que contengan los nuevos límites inter parroquiales de Lago Agrio, tanto en físico como en digital para difundirlos a la población por los principales medios de comunicación. Una vez que se apruebe la ordenanza, es necesario según la recomendación del Jefe del Plan de Ordenamiento Territorial, que estuvo a cargo de este proceso. Se agregó una disposición más que dice: "una vez sancionada la ordenanza, se deberá actualizar las claves catastrales de acuerdo a los nuevos límites.", evidentemente según el CONALI y los acuerdos entre los GAD parroquiales y la municipalidad, habían líneas imaginarias que de acuerdo a la nueva ley de límites tenían que ser establecidos mediante líneas geográficas antrópicas, llámense estos ríos, montañas, riachuelos o carreteras, para que estén marcados y esto obviamente generó algún cambio en esta demarcación de algunas comunidades y fincas, amerita que avalúos y catastros que si antes indicaba que estaba para Pacayacu y ahora está para Dureno, tienen que hacer esa respectiva actualización en los sistemas correspondientes y la documentación. Se deroga el Art. 1 y 7 de la ordenanza sustitutiva de creación, bueno aquí se puso en las disposiciones derogatorias porque en el análisis correspondiente de la última sesión de la Comisión, el concejal Javier Pazmiño, manifestaba que en el primer debate donde se aprobaba la ordenanza donde se derogaban todas las normas, ordenanzas y resoluciones de igual o menor jerarquía, y nos salió la preocupación de que si derogábamos eso podríamos interpretarse como que se estaba eliminando las ordenanzas de creación de las parroquias y lo único que estábamos haciendo es modificar los límites, se pidió a jurídico como parte técnica para que se les deje solamente las derogatorias, específicamente los artículos correspondientes, por eso se ha puesto la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima donde menciona cada una de las parroquias, pero lamentablemente hubo una ordenanza, digamos por ejemplo Dureno, Santa Cecilia y General Farfán, tienen más de cincuenta años y las ordenanzas que sirvieron de sustento en esta parte, son las que están ahorita netamente vigentes y no hay normas o disposiciones que se hayan derogado las anteriores, por eso nosotros estamos planteando a este Seno de Concejo, que



se deje esa salvedad, de que solamente los artículos donde están determinados los límites porque se lo hace en forma global, no es parroquia por parroquia, sino es global de acuerdo a los puntos o los ejes, son términos muy técnicos geográficos, entiendo que lo maneja el CONALI y el Instituto Geográfico Militar. Se puso una derogatoria y también se cambió el texto de la disposición final, por una cuestión más de forma que de fondo, según informaba el señor Jurídico por cuanto solo las ordenanzas de carácter económico financiero se las publica en el Registro Oficial. Se está planteando además como segundo, el tema de que es necesario que la gestión de planificación visite a cada uno de los GADs parroquiales, para que explique a cada uno de los vocales, una vez aprobada la ordenanza y a los presidentes, hasta donde son sus nuevos límites y hasta donde pueden realizar su inversión sin miedo, la preocupación anterior era, bueno le aliendo o no a tal o cual comunidad con equis proyecto u obra, porque ahí el CONALI manifestaba, que existía un área no delimitada con las cuestiones que se han mencionado, carreteras, ríos, montañas o carreteras, según lo que establece la normativa. Que se les explique, si es posible en sesión parroquial, para que no exista la preocupación de ellos hasta donde pueden atender a sus comunidades. Como tercero, se platea que y se les recibió a los compañeros de las comunidades, donde ellos siguen planteando, que había un compromiso cuando se firmó los acuerdos amistosos entre cada uno de los gobiernos parroquiales y la municipalidad, en este caso, usted como Alcalde, indicó de que si se sentían inconformes podían iniciar el proceso correspondiente, pero evidentemente tendrán que cumplir algunos procesos, tanto de orden técnico legal y hasta político, en el sentido de que si una comunidad que está en estos momentos en General Farfán, porque teníamos el caso del compañero que es vocal de Dureno, el mencionaba que era de la parroquia General Farfán pero que era vocal de Dureno. Ellos por estar cerca del centro poblado y por los servicios, hay esa inconformidad, allí se les dejaría esa salvedad para que inicien los trámites legales y técnicos que no son nada fáciles pero tampoco imposibles, para no cerrar ningún camino, evidentemente allí tendrá que la parte política en este caso General Farfán, podrían decir, bueno con su junta Parroquial estamos de acuerdo que cedemos la parte del territorio y en este caso Dureno tendría que decir si los recibo, igual cosa pasaría con Secoya. Es el planteamiento que dejaron los compañeros en la socialización. Entiendo que ellos manifestaron que se continúe con el avance y se solucione este problema que es la aprobación de esta ordenanza, si así lo aprueba este concejo municipal. Se anexa la ordenanza con los cambios que se hizo con las modificaciones correspondientes, según el informe que se está presentando esta tarde al Concejo Municipal.



El **señor Alcalde Vinicio Vega**, manifiesta: Algo adicional para los compañeros concejales y concejales, indicar que es un trabajo que se hizo desde el año 2014, incluso vino con la revisión del Consejo Nacional de Límites y fue con acuerdos amistosos entre presidentes de gobiernos parroquiales, que fue pasado a consideración de cada una de las Juntas Parroquiales para que se aprueben y todo lo demás, lo que esta ordenanza tenía que tener la revisión del CONALI.

El **Ingeniero Edgar Chérrez**, funcionario municipal, explica lo siguiente: El Comité Nacional de Límites Internos, ratifica el trabajo de campo que se ha realizado por parte de la alcaldía de Lago Agrio, durante todo el proceso que se ha iniciado en el año 2014. En el año 2014 el Consejo Nacional de Límites Internos exhorta a la municipalidad a que resuelva los ocho conflictos limítrofes encontrados dentro del territorio cantonal, por delimitación territorial que no ha sido claramente definido. Mediante este pronunciamiento, encabezado por el abogado Vinicio Vega, se inicia el proceso de modificación de límites inter parroquiales, dando solución a los problemas limítrofes que nos dio a conocer el CONALI, estos conflictos limítrofes serán solucionados mediante las normativas tales como acuerdos amistosos. A estos acuerdos amistosos, se someten los presidentes de los gobiernos parroquiales, de los conflictos que han sido detectados por el CONALI. Una vez que se da todo este trabajo de campo y en socialización con los cuales han cumplido todo este proceso, se envió todo el expediente al CONALI del cual nos remitió los informes técnicos razonados. Una vez señor Alcalde, que nos han remitidos estos informes razonados, se ha estructurado la presente ordenanza y se ha enviado a la ciudad de Quito. Para esto recibimos ya el último informe con el cual se estructuró la ordenanza que modifica los límites inter parroquiales del cantón Lago Agrio, con el veredicto del CONALI, que se puede estructurar y aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza. Es por eso que se ha puesto a consideración de este Seno de Concejo este proceso que fue aprobado en primer debate, y hemos realizado las socializaciones pertinentes con los diferentes actores que intervienen dentro de este proceso, dando como último resultado una reunión de trabajo en la cual se realizan los cambios que ya lo ha nombrado el señor Concejal Gandhi Meneses y que se han puesto a consideración de este Concejo. Esta ordenanza contiene todos los parámetros técnicos y de participación ciudadana los cuales ya están a consideración de ustedes para que sea aprobada en segundo y definitivo debate señor Alcalde.

El **señor Alcalde Vinicio Vega**, dice: Hay que estar conscientes que esta ordenanza va a modificar o tendremos que reformar la ordenanza de las que tenemos de legislación de parroquias, porque dicha ordenanza también lleva los límites de cada una de ellas.



El **Ing. Edgar Chérrez**, señala: La inquietud que se le llevó al CONALI, es exactamente la suya, que se realice la reforma de cada una de estas ordenanzas. Ahora este documento es macro, describe y define todos los límites internos a nivel cantonal, pero lo único que se ha hecho es la derogación de los artículos en donde expresan la delimitación de cada una de las jurisdicciones. Las parroquias seguirán teniendo la misma ordenanza de creación, pero se derogan los artículos donde se describen los límites; es decir que esta ordenanza reemplaza únicamente en lo que corresponde a la descripción límite de las jurisdicciones de las parroquias rurales y demarca la cabecera cantonal de Nueva Loja.

El **señor Alcalde**, pregunta: Al respecto de las que se han creado por el Concejo y que tienen ordenanza, de ley en un articulado habla de la extensión o definición de límites de cada parroquia, eso tocará hacer con el tiempo una reforma al artículo tal que determina en este caso los límites de cada parroquia. No la de creación, sino justo los articulados donde se refiere los anteriores límites de cada parroquia.

El **señor Edgar Chérrez**, dice: Con la derogatoria de esto, creo que no se va a dar, porque esta ordenanza vendría a ser un adjunto a las ordenanzas de creación, entonces cada parroquia tendrá su documento de nacimiento como lo mencionaban los señores concejales y anexo a esto tendrán la ordenanza modificatoria de límites internos. Este es un documento macro de la definición de la demarcación territorial interna del cantón Lago Agrio.

El **señor concejal Abraham Freire**, pide la palabra y dice: Tengo una duda sobre dos cosas, si bien es cierto y entiendo la complejidad de tratar un tema de esta naturaleza y el tiempo que se haya intervenido para obtener los resultados, aunque dentro del expediente de la Comisión no tenemos por ejemplo respecto a las socializaciones que se han generado sea con los dirigentes o con la comunidad, o a su vez los representantes, en este caso con los presidentes y los demás miembros de las juntas parroquiales, sería importante, porque en muchos de los casos se dice, se socializó o no se dice, es parte del expediente y nosotros podemos argumentar de que si se ha socializado porque tiene el aval de sus representantes, lo que tengo dudas es por dos cuestiones, la una porque establece, el numeral 3, de las recomendaciones de los compañeros de la comisión, es que una vez aprobada y sancionada la presente ordenanza modificatoria, inmediatamente se den todas las facilidades administrativas y técnicas para el cumplimiento de los acuerdos previos, ofrecidos por el municipio, referente a las comunidades que no deseen pertenecer a una determinada circunscripción territorial parroquial, puedan iniciar un proceso de inconformidad territorial con el límite legal establecido y anexarse al territorio de la parroquia a la cual tienen mayor identidad. Primero vamos a aprobar la ordenanza y



posteriormente, en este caso determinadas comunidades o determinados sectores, recién van a plantear su inconformidad con estos límites que vamos a aprobar, para poder empezar un nuevo proceso y anexarlos a la parroquia que quieran participar. Allí tengo una duda, sobre como es el procedimiento. Porque primero aprobamos y luego cuando la gente no quiera, eso implicaría que tendríamos que hacer un nuevo proceso y una nueva modificación a la ordenanza que vamos a aprobar ahora.

Lo otro, es que si bien es cierto, entiendo por cómo se refiere la parte del informe, entiendo que cada parroquia tiene su propia ordenanza de creación y allí están establecidos los límites, mas sin embargo en esta ordenanza llamada macro, habría que pensar si tiene esa capacidad de abarcar o sustituir a todas las ordenanzas, dice que se cambien determinados límites en ciertas parroquias y que se abstengan a lo que dice en este caso esta ordenanza. Pero creo yo que si bien es cierto, se podrían hacer esas modificaciones en esta ordenanza macro, pero creo que habría que aterrizar en una modificación, de cada ordenanza, porque aquí dice sustitúyase tal artículo por el artículo equis, que está pero en esta ordenanza, no está en la ordenanza con la que se aprobó determinada parroquia. No sé si jurídicamente, en realidad esto sea posible que se sustituya una ordenanza distinta a otra y nada más queda reemplazado en esta ordenanza, mi punto de vista es, que lo que se podría hacer es preguntar a los abogados y ellos nos darán su criterio, más bien, si bien es cierto que queden modificados esos artículos, consecuentemente sus límites en esta ordenanza, pero que también se haga la reforma a cada ordenanza parroquial para que conste una cuestión si cabe el término, legalizado como debe ser. Esas son mis dos interrogantes para que se hagan las cosas de una mejor manera.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Se escuchó de acuerdos amistosos y socializaciones y es verdad, yo aquí no veo ningún formato ni algún informe de socializaciones, porque si participaron los vocales y presidentes de las juntas, las comunidades, incluso digo que estaría demás el segundo punto de la sugerencia que hace el concejo, porque recuerdo que una sola vez asistimos a Shushufindi, allí había la comunidad, los presidentes de cada recinto, y cada cual sabía hasta donde iba su terreno. Incluso algunos decían yo no soy de Lago Agrio, yo soy de Shushufindi, aunque mi superficie territorial está en Lago Agrio, entonces aquí si necesitaríamos, yo no encuentro nada de socialización, sé que han hecho un trabajo bastante fuerte y es digno de felicitarles.

El **señor alcalde dice**: En el primer debate se juntaron todas las actas, si ustedes revisan el orden del día allí están todas las actas. Ahora por el tema de austeridad no se las colocó.



La **concejala María Esther Castro**, dice: Sería bueno que se revisen las ordenanzas de cada parroquia, porque aquí lo que nosotros estamos derogando, estamos cambiando algunos textos y para que quede ya definitivamente cada parroquia con su respectiva ordenanza, creo que sí hay que hacer una reforma.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y dice: Es importante reconocer el trabajo de cada uno de los técnicos en el área correspondiente, como se decía el proceso se inició en el año 2014, recuerdo que la Arquitecta Noemi Mogollón, inició un proceso bastante fuerte, esto se inicia a raíz del problema en la parroquia 10 de Agosto y todos los conflictos e impases que habían en los límites de las parroquias. Impases porque o de pronto la no definición porque lamentablemente la historia de la vida así nos juzgará. Las parroquias y los cantones se crearon y se lo hacía desde el escritorio en la ciudad de Quito, mas sin embargo cuando muchos llegaban al territorio era solo a hacer la entrega del documento oficial y lo que hacían es prever de pronto, líneas imaginarias, decían del punto tal y tal al punto Este, vaya por donde vaya, tanto así que habían recintos, comunidades o pre cooperativas divididas, es ahí que CONALI detecta todas esas irregularidades en la mayoría de parroquias, imaginense el cantón Lago Agrio, en todas las parroquias tenían esos inconvenientes, y dentro de ello ha recomendado solucionar estos temas. Decir a los compañeros que la Comisión de Parroquias, responsablemente hizo su trabajo, que está en este informe, mismo que ha tomado más de tres años, les quiero presentar estos dos tomos de hojas (7500), que son parte del expediente, y que difícilmente lo vamos a poder imprimir para una convocatoria, pero la Comisión ha estado trabajando en cada uno de los procesos con los técnicos, con los medios de comunicación, que debo reconocer y saludar, que muchos de ellos han estado presentes aquí en las oficinas y también nos han acompañado en el campo y en las diferentes parroquias. La propuesta que al momento se está presentando, está determinada de acuerdo a una visión, a una sugerencia técnica que dice, que ya no se tome en cuenta las líneas imaginarias, sino accidente geográficos, ríos, montañas, caminos vecinales, guardarayas, con el fin de determinar si la comunidad está antes o después del carretero, de la vía, no fácilmente se puede cambiar el curso. Sabemos que igual puede hacerse otra vía e igual va a cambiar, pero en todo caso esa podría ser la referencia que se ha tomado en cuenta. No. Hay cambios sustanciales por ejemplo, insistía y perdóneme con el respeto y conocimiento de todos ustedes, yo tenía el aprecio por la vía al Guanta, tenía establecido un poligonal, una línea imaginaria que estaba más o menos a 450 metros paralela a la vía que va hacia Las Delicias del cantón Shushufindi, en esta propuesta se elimina esa línea imaginaria y se considera la vía o un punto



direccionales o una guardarraya de las comunidades, es eso lo que básicamente establece, pero esto les va a permitir a los gobiernos parroquiales y allí viene la tercera sugerencia que se encuentra en este informe y que lo explicó el concejal Meneses, de que una vez aprobada ésta, la Comisión, se traslade a cada una de las juntas parroquiales a fin de que con los mapas temáticos, explicarles a cada una de las parroquias, hasta donde es su extensión, para que ellos no tengan el miedo de invertir o no invertir que legalmente está reconocido. Lo otro señor Alcalde y compañeros Concejales, cierto es que hay comunidades o recintos que por historia no pertenecen o no se sienten identificados por su cabecera parroquial y que han decidido no pertenecer, por ejemplo un sector de la parroquia General Farfán, no están de acuerdo en pertenecer a General Farfán, porque toda su vida política, social, educativa y de salud lo han hecho en Dureno, pero en este momento lo que estamos haciendo y quiero tratar de contestar en parte la pregunta del compañero concejal Abraham Freire, en el sentido de que debemos establecer quienes están en cada una de las parroquias, a que parroquia pertenece para luego se puede abrir un proceso nuevo que se llama de pertenencia, en la que manifiesten según el mecanismo, su deseo o no de pertenecer a dicha comunidad. Básicamente es eso lo que establecimos, primero que se identifiquen plenamente, porque según la línea imaginaria, muchos tenían a su entender que era más acá, no sabían si era de una parroquia o de otra. En este momento estamos estableciendo si es ecuatoriano o de algún otro país y luego que pida su deseo de mantenerse allí o cambiarse que es un nuevo proceso. Eso básicamente y lo que ha dicho la Comisión es que una vez aprobado esto, viajar a cada una de las parroquias para exponer y hacer conocer el trabajo que se ha realizado en cada uno de los territorios.

El **señor Alcalde**, dice: Lo que esta ordenanza establece es dar soluciones a las siete inconformidades que nos pidió el CONALI, hacerlo en el menor tiempo posible, no se ha considerado nuevos límites sino de la ordenanza que estaba establecida pero había inconformidades. Solamente a la Comisión en relación a la tercera sugerencia, allí dice "una vez aprobada y sancionada la ordenanza modificatoria de límites inter parroquiales del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, inmediatamente se den facilidades para acuerdos establecidos.", se les habló de la forma que establece la ley, o sea que este rato lo que estamos es cerrando los límites, que nos dio el CONALI, que después a través del mecanismo que en este caso también lo establece la Ley de Límites, podrán ellos solicitar en relación a pertenecer a cualquier parroquia, según sea su afinidad, tradición, etc. Por ejemplo los de la Primero de Mayo sus hijos han estudiado en Dureno, igualmente se hacen atender en el sub centro de Dureno, pero legalmente sus límites están dentro



de la parroquia General Farfán, lo que esta ordenanza está haciendo, es dar cumplimiento a una disposición emanada por el CONALI, de allí se podrán hacer las reformas correspondientes una vez que se cumplan los procedimientos establecidos en la ley.

El **señor Edgar Chérrez**, señala: Hay dos momentos en este proceso. El primer momento de las socializaciones es en el trabajo de campo que se realiza en cada una de las jurisdicciones para dar a conocer la nueva demarcación, no quiere decir que se les ha dado mayor territorio a alguna de las jurisdicciones que mantenían el conflicto, sino que por ejemplo entre Dureno y Nueva Loja existía únicamente una línea imaginaria que dividía hasta Pacayacu, ahora que se ha cogido de esa línea imaginaria hasta el accidente geográfico o atópico más cercano al conflicto límite que nos dio a conocer el CONALI, entonces, si existía un río, una ladera una quebrada, una montaña, un sendero, más cercano al límite, eso fue la ubicación territorial que se le dio a esa jurisdicción territorial. Posteriormente a eso el CONALI y como dice la ley de límites, ninguna ordenanza será válida sin el informe técnico respectivo de la institución correspondiente, entonces para nosotros llegar a obtener este documento y poder presentar a seno de Concejo, el Comité Nacional de Límites Internos, nos envía dos informes, el primero que es el informe técnico de factibilidad, el cual nos faculta como municipalidad a seguir con el proceso y el informe técnico razonado, el cual nos valida que hemos cumplido con todos los parámetros técnicos para poder reescribir la nueva demarcación técnica.

El **concejal Javier Pazmiño**, mociona: Que se apruebe el informe N° 001-CP-GADMLA-18, de la Comisión de Parroquias, sobre Proyecto de Ordenanza que Modifica los Límites Interparroquiales del cantón Lago Agrio; provincia de Sucumbios, a excepción del numeral dos.

Apoya la presente moción el concejal Miguel Pérez.

El **concejal Gandhi Meneses**, mociona: Que se apruebe el informe N° 001-CP-GADMLA-18, de la Comisión de Parroquias, sobre Proyecto de Ordenanza que Modifica los Límites Interparroquiales del cantón Lago Agrio; provincia de Sucumbios, y se disponga a Sindicatura a que revise las normas de creación de la parroquias y las derogatorias que constan en la presente ordenanza que se está aprobando. Apoya la presente moción el concejal Abraham Freire.

Calificada las dos mociones, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejales y el señor Alcalde, votan de la siguiente manera: Por la moción del concejal Javier Pazmiño votan: Las concejalas Frine Miño, Evelin Ormaza, los concejales Javier Pazmiño, Miguel Pérez y el señor Alcalde; y, por la moción del concejal Gandhi Meneses, votan: La concejala Maria Esther Castro, los



concejales Abraham Freire y Gandhi Meneses. El Pleno del Concejo por **mayoría resuelve:** Aprobar el informe N° 001-CP-GADMLA-18, de la Comisión de Parroquias, sobre Proyecto de Ordenanza que Modifica los Límites Interparroquiales del cantón Lago Agrio; provincia de Sucumbíos, a excepción del numeral dos.-----

**QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 002- CP-GADMLA-18, de la Comisión de Parroquias, sobre Resolución del GAD Dureno referente al pedido de modificación del límite legalmente establecido entre los cantones Lago Agrio- Shushufindi.-** El señor Alcalde Vinicio Vega, señala: Hemos estado en territorio y lo que veo aquí que la Comisión deja en salvedad para que los habitantes empiecen en relación a que inicien los trámites legales y técnicos en ese sentido. La parroquia Dureno, se ratificó en sus límites.

El **concejal Pazmiño**, dice: En realidad usted lo ha dicho señor Alcalde, el tema básicamente es en la parroquia Dureno y tiene que ver con el área o la superficie que está al otro lado del río Aguarico, que son aproximadamente 6.438.68 has., lo que representa el 26.9 % del territorio de la parroquia Dureno. En este territorio se asientan los Recintos: Los Ríos, La Primavera, Los Ríos Uno, Tierras Ecuatorianas, Vencedores, Campo Bello, 12 de Octubre, San Francisco, Flor de los Ríos y algunos otros sectores más, el Concejo municipal, delegó a la Comisión de Parroquias para que estudie este tema, señor Alcalde, decirle a usted que la Comisión, siendo respetuosa con cada uno de los procedimientos y con cada una de las instancias jurídicas, en este caso al tratarse de un tema de la parroquia, pedimos primero permiso o el pronunciamiento al Gobierno Parroquial de Dureno, si es que ellos así lo decidían, que sea el Concejo Municipal de la parroquia Dureno, quien ponga su carta aval en la que manifieste públicamente si están de acuerdo ceder, permitir o entregar parte de su territorio, porque como digo sumaría un total del 26% de su territorio, nosotros continuaríamos con el trámite, lamentablemente el Gobierno Parroquial Dureno, se tomó algún tiempito en analizar estos temas, porque como usted entenderá, somos funcionarios y representantes de paso, y que mañana o pasado podrían ser cuestionados, es así que el gobierno Parroquial, nos hace llegar la resolución administrativa de su Consejo, en la que manifiesta en la parte final mediante documento Oficio No. 187-GPD de fecha 27 de diciembre, en la que en su parte final dice, por resolución del Consejo Directivo no se da paso a que las comunidades del Sur de nuestra parroquia, pasen a ser parte del cantón Shushufindi, y no han permitido, no por egoísmo o resentimiento. Como dijo el concejal Gandhi Meneses, la parroquia Dureno es la segunda parroquia, si no me equivoco, de creación del cantón Lago Agrio, y que es la que más ha ido cediendo territorios y hemos sido nosotros cuestionados en muchas



sesiones de participaciones de presupuesto, debido a que en cada proceso de esta naturaleza han ido siendo reducidos o se ha permitido que hayan cercenado su territorio, finalmente de lo que se tuvo conocimiento, que el objetivo final de estos sectores era parroquializar un sector o crear una parroquia en el cantón Shushufindi en estos sectores. Lo que la Comisión, miraba es que en estos sectores lo que les hace falta a ellos no es más que la obra de la autoridad competente, porque lamentablemente están al otro lado del río, y difícilmente el gobierno municipal de Lago Agrio o la Prefectura podría construirles un puente, más sin embargo hasta hoy están siendo atendidos, a través de una gabarra, que no es lo mejor pero que de alguna forma está paliando sus necesidades, ellos lo que manifiestan en su sentir común, es que se atienda con obras básicas, que para suerte de ellos, el Concejo Municipal hizo de entregarles o crear como centro poblado urbano al sector de La Primavera, que es el sector más representativo y que de alguna forma nos va a permitir como gobierno municipal asignar un fondo representativo y sean atendidos de mejor manera. Eso básicamente como información que podríamos dar dentro de lo que hemos participado como Comisión y que el día de hoy lo estamos poniendo al Seno de este Concejo para que este tema se cierre o se haga de entregar un comunicado oficial, el mismo que desde hace mucho tiempo atrás, ha n estado requiriendo estos sectores y que el Gobierno Municipal de Shushufindi también ha sido parte interesada.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Si sería bueno que nos dé una pequeña explicación sobre cuál es la propuesta real de la Junta Parroquial de Dureno, porque se entiende que ellos no dan paso y nosotros estamos aquí queriendo aprobar.

El **señor Ingeniero Edgar Chérrez**, dice: En el año 2016 el Gobierno provincial de Sucumbíos nos hace llegar el oficio No. 264-GBOP-GAPS-16, el mismo que da lectura. Este es un proceso que estaba impulsado por las comunidades de Shushufindi, exactamente por el sector de La Primavera, aquí existe hasta la fecha un proyecto de parroquialización el cual ha sido tomado en consideración por los habitantes de ese sector, con el territorio del sector Sur de la parroquia El Dureno. Entonces desde allí promovieron reuniones a las cuales no se les tomó en cuenta al gobierno municipal de Lago Agrio, del cual no hemos sido partícipe de ninguna socialización como lo hacen conocer en este expediente. Posteriormente se realizaron reuniones de trabajo en los diferentes sectores tanto del cantón Shushufindi como del cantón Lago Agrio, manifestando por parte del señor Alcalde, que no se puede tomar una decisión si no es primero consultando con la gente que está en el sector y con los administradores del sector, en este caso el gobierno parroquial de Dureno y el gobierno Municipal de Lago Agrio, de esta



manera mediante la Comisión de Parroquias, se procedió a realizar la consulta al gobierno parroquial de Dureno, para ver si ellos están de acuerdo que su territorio pase a ser parte del cantón Shushufindi, desmembrando el 26% del territorio de Dureno, para anexarlo al cantón mencionado. Siendo estas 6400 has. desmembradas de la parroquia Dureno y del territorio cantonal Lago Agrio. Posteriormente se ha esperado por un lapso aproximado de ocho meses el pronunciamiento de las autoridades del GAD parroquial, los cuales han hecho llegar en el mes de diciembre del año 2017, el pronunciamiento de que ellos no están de acuerdo en ceder territorio al cantón Shushufindi. Siguiendo con el orden legislativo, la municipalidad tiene que dar una respuesta al requerimiento hecho por el gobierno provincial, en este caso al señor Irvin Shiguango, la cual se deberá remitir la resolución, que ustedes tomen el día de hoy y sea conocido por el Gobierno Provincial, en el sentido de que si se sigue con el proceso de modificación del límite o se descarta esta posibilidad y se expide un pronunciamiento municipal en cuanto al territorio que desde la creación de la vida política del cantón Lago Agrio, no ha habido ningún manifiesto de modificación o de algún inconveniente limítrofe en esta parte.

La **concejala Evelin Ormaza**, mociona: Que se apruebe el informe N° 002-CP-GADMLA-18, de la Comisión de Parroquias, sobre Resolución del GAD Dureno referente al pedido de modificación del límite legalmente establecido entre los cantones Lago Agrio- Shushufindi. Apoya la presente moción la concejala María Esther Castro

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejales y el señor Alcalde, votan por la moción. El excepto concejal Abraham Freire, quien vota en blanco. El concejal Javier Pazmiño, previo a votar, manifiesta: Que no es que su voto está en contra que estos sectores pasen a otro cantón, sino que somos respetuosos del gobierno parroquial, que ha decidido no ceder. El Pleno del Concejo por **unanimidad resuelve:** Aprobar el informe N° 002- CP-GADMLA-18, de la Comisión de Parroquias, sobre Resolución del GAD Dureno referente al pedido de modificación del límite legalmente establecido entre los cantones Lago Agrio- Shushufindi.-----

La concejala Frine Miño, se retira de la sesión, siendo 15h45.

**SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 11-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización "Los Cedros".-** La **concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: La Comisión, una vez que recibimos la resolución de Concejo 243, del ocho de diciembre del 2017, inmediatamente, nos reunimos en sesión extraordinaria, revisamos toda la documentación y



seguidamente procedimos a hacer la investigación de campo para ver cuál era el avance que tenía la lotización Los Cedros, que había solicitado el señor Bone Carvajal, que pertenece al grupo profesional de radio y televisión de Sucumbíos. En la Comisión habíamos hecho la revisión técnica naturalmente y no habíamos exigido muchos parámetros como a otras lotizaciones en vista de que uno de los temas más importantes es que se aprueben primeramente los planos, para que se haga la continuidad, están aperturadas las calles, pero se les había recomendado que una vez que tengan aprobado los planos deben continuar con los trabajos para que no se tengan errores. Ustedes tienen aquí un pequeño dibujo, esta lotización se encuentra a un lado de la lotización Mario Guerrero, en el asfalto justamente que se está haciendo en la actualidad, son vecinos unas dos cuadrillas, y automáticamente estarían, esta lotización tiene 15.000 metros cuadrados, como ustedes ven aquí, si están aperturadas las calles pero no están lastradas, y algunas no están aún aperturadas, están los mojones que habían colocado cada dueño, el área verde no es pantanosa, y es por eso que hoy día cumpliendo ciertos requisitos y aspectos técnicos, estamos proponiendo a ustedes para que se apruebe en segundo debate, y luego para la escrituración, si tendremos que exigirles el lastrado de las calles y el sistema eléctrico como lo hacemos con todas las lotizaciones.

El **concejal Javier Pazmiño**, señala: En realidad fuimos a visitar este sector, que si bien es cierto, no es de ahora, es un proyecto que tienen no para venta, son de un gremio de asociados, que lamentablemente les han venido engañando durante muchísimo tiempo, han hecho una calle, hay que ser honestos, si lo han hecho pero tendrá ya unos seis años, ahora la calle no se ve prácticamente, lo que existe es una maleza, un monte, han tenido la iniciativa de hacerle muchos años atrás. Algo igual adicional en la parte del articulado de la ley que dice, que este tipo de lotizaciones se deben dar siempre y cuando estén pegadas o cercanas a una vía principal, la vía principal si está pero a unos 300 o 400 metros, me temo que allí alado será algún lotizador de los típicos que hay en Lago Agrio, si tiene allí algunas calles aperturadas, no conozco el nombre, no sé ni me interesa, fuimos a visitar por el tema del sector de Los Cedros, nos recibieron algunas personas allí, que estuvieron, de lo que puedo identificar como digo son de un gremio, alrededor de dieciocho personas, a diferencia de otros proyectos, son con opciones de venta, soy honesto y comparto con ustedes, no hubiese puesto mi firma aquí, si no solo únicamente porque el sueño de ellos es legalizar este territorio por que es para propiedad personal, no es para negocio, ni para venta, no queremos invertir en más calles porque si no nos aprueban los planos, sería una inversión impune. Ese así que por asesoría de la compañera Arquitecta Antonella, la técnica responsable ha manifestado que



si es cierto y que lo permite la ley, de que se apruebe el plano y una vez que esté aprobado, con mayor facilidad extienden los mojones y los puntos referenciales, una vez que esté aprobado sea que ellos apliquen y se articulen, en todo caso no es una camisa de fuerza, sino más bien que les estaríamos permitiendo después de tanto tiempo que se les ha tenido en este proceso, que se aprueben los planos y luego ellos hagan el cumplimiento de todo el procedimiento que han tenido que hacer para que continúe su anhelado proyecto de lotización.

La **señora concejal María Esther Castro**, propone que se apruebe el informe N° 11-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización "Los Cedros". Califica la moción el concejal Miguel Pérez.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejales y el señor Alcalde, votan por la moción. El Pleno del Concejo por **unanimidad resuelve:** Aprobar el informe N° 11-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de Planos de la Lotización "Los Cedros".-----

**SEPTIMO.- Conocimiento del informe N° 0362-UMDS-2017 de la Unidad Municipal de Desarrollo Sustentable. Sobre contestación a oficio N° 039-CAF-2017, suscrito por el Ing. Abraham Freire Paz, Concejal del Cantón Lago Agrio, referente a los estados financieros de la Fábrica de Panela Municipal.** El señor concejal **Gandhy Meneses**, pide la palabra y dice: Creo que dentro de los procesos de aprobación de los presupuestos de la municipalidad y de la liquidación se nos debe de dar a conocer al Concejo Municipal como anexos que establece el COOTAD, en todo caso se nos hace conocer este informe, pero yo considero señor Alcalde y compañeros concejales, que este Concejo se merece todo el respeto y consideración que se debe por todos los funcionarios que hacen la municipalidad, digo con el respeto que se merecen por cuanto la primera hoja que yo tengo aquí, dice el informe y está suscrito por la Ing. Mayra Vincent Celi, pero debe haber también las firmas de responsabilidad en cuanto a las hojas o los anexos que existen porque se no puede venir a presentar a este Concejo Municipal esta información sin ninguna firma de responsabilidad. Entiendo que cuando el financiero nos dice se va a hacer las reformas vía traspaso de crédito, cada uno de los jefes o directores respectivos, hacen los requerimientos que necesitan y lo firman, luego el jefe de presupuesto, financiero viene y lo suscribe, yo más bien solicitaría que para tener más elementos de causa, señor Alcalde en su debido momento,



que sea devuelto este informe a la dirección o gestión correspondiente y asuma la responsabilidad y que este informe está apegado a la verdad, apegado a las cuestiones económicas que está realizando la Unidad de Desarrollo Sustentable, y lo que nos están planteando aquí. Incluso considero que con esa información nosotros podríamos establecer, a pesar de que este documento, con una acción de fiscalización muy particular que cada uno de nosotros como concejales tenemos lo ha pedido el concejal Abraham Freire, pero que se lo ha puesto a consideración, insisto, en el caso mío si se me brinda una información que es muy diferente, por ejemplo, solicitaba una información a la Federación Deportiva, que hay la firma de usted señor Alcalde, las copias respectivas de los informes y todos vienen debidamente suscritos, en todo caso eso es lo que encuentro en este informe que nos han puesto a consideración en el orden del día, insisto en que lo debería devolver para que asuman la responsabilidad con los datos económicos que aquí se reflejan y creo que entiendo han hecho un buen trabajo, y hacer algunas cuestiones estadísticas, algunos números pero quien asume esa responsabilidad y que esto está apegado a la verdad, puede estarlo pero alguien tiene que asumirlo con su firma.

El **señor concejal Abraham Freire**, pide la palabra y dice: Si es que vamos a devolver el informe, por lo que ha manifestado el compañero Gandhi Meneses, creo que no merece en este instante profundizar la discusión o el debate sobre el informe, creo que si esa es la opción, como lo dice el compañero Gandhi Meneses, por respeto a los concejales. Es importante que esté la firma de responsabilidad, si no es así, nosotros mal haríamos en discutir un tema donde bien podría la información, ser no técnica o verídica. Si ese es el tema, estaría de acuerdo que se devuelva el informe y podríamos tener la firma de responsabilidad, la próxima semana podríamos tratar este tema con mayor profundidad, me parece importante que el Seno de Concejo lo conozca, es muy importante que cuando se vayan a tratar los presupuestos esta información debe constar como un anexo dentro de la ordenanza que nosotros discutimos, para deliberar algunas cuestiones señor Alcalde, porque una cosa es lo que se le dice a la gente, otra lo que se les dice a los medios de comunicación, incluso a nosotros en calidad de concejales, pero notamos que la realidad es totalmente distinta, si sería importante que nosotros podamos profundizar la discusión una vez que la compañera que está a cargo del informe lo presente con su respectiva firma.

El **concejal Javier Pazmiño**, dice: Todos pronunciamientos, los criterios son respetuosos y responsables de cada una de las personas, decirle a usted señor Alcalde, de que hasta donde observo, aquí hay el informe No. 362 UMDDS-2017, firmado por la ingeniera Mayra Vincés, directora, y lo que adjunta es básicamente un informe se puede decir de una forma general, el



desenvolvimiento de los anexos, todo el tema de una forma general, si de pronto fuera necesario si se pidiera los estados financieros o el procedimiento mismo de cómo están manejándose o del otro, no se cual sería el pedido que ha hecho el compañero concejal, pero básicamente lo que entiendo aquí es que es una información general, lo uno y lo otro, yo creo que es importante reconocer algo, más allá de los informes, más allá del pronunciamiento, del criterio, de los papeles que se pongan, lo que debemos ver son los hechos, el hecho generador, lo que se ve y que se puede observar en el desenvolvimiento de cada una de estas áreas. Recuerdo señor Alcalde y compañeros concejales que el año pasado tuvimos la suerte que en este Concejo Municipal se entregó un reconocimiento a nivel nacional como un proyecto modelo, a través de una organización nacional creo que fue el Banco del Estado, pero es por ello, personalmente señor Alcalde y me refiero a usted en uso de las atribuciones como concejal personalmente si he podido palpar el trabajo, que se ha desarrollado en la unidad, si nos ponemos a diferenciar como era cuando recibimos y como está hasta el día de hoy, más allá de que haya réditos o ganancias, pensemos que no es una empresa que la vamos a comparar como una de orden comercial, manifiesto por ejemplo la empres Favorita, El Tía, cualquiera de ellas que bueno invirtió un millón de dólares y sacó tres millones, pensemos que tras de cada uno de estos, la propuesta inicial de que este Concejo Municipal inyectara fondos era para salvaguardar a muchas familias que fueron engañadas en anteriores administraciones, muchas familias que sembraron caña y que quedaron abandonadas y lo que se hizo fue recuperar a esa gente, a ese sector agropecuario que no sabíamos cómo, decíamos bueno tenemos una fábrica, tenemos una empresa que nos la dejaron tal cual la entregaron y con la visión de sacarla adelante. Entonces básicamente lo que debemos observar es hacia allá, si el pedido es de que se entregue un estado financiero completo de todo el procedimiento, mes a mes o año a año, creo que está en todo su derecho, correcto y felicito cada una de las iniciativas, pero personalmente a mi me satisface con que el producto de nosotros como empresa municipal que para el público, para las grandes mayorías, dicen las empresas municipales no sirven, eso es lo que se ha manifestado que lo público no sirve, mientras aquí nosotros sabemos de que la panela Dorada de Lago Agrio, nuestra panela ha sido reconocida y está en grandes cadenas nacionales, me da alegría que familias en el Tena, Puyo, usted sale al centro del país y observa y dice, el producto de ustedes está en las grandes cadenas de comercialización. Eso básicamente señor Alcalde en lo que me corresponde a mí, como digo una vez más si a mas de ello alguien más necesita alguna información un poco más detallada, con gusto podría hacérselo, pero en lo que a mi corresponde me satisface con lo que se ha



presentado.

La **concejala María Esther Castro**, dice lo siguiente: Leo en este informe 0362, de la Unidad de Desarrollo Sustentable y dice: " asunto contestación al Oficio 039, el compañero Abraham en el oficio 039, solicita se le conceda copia de los estados financieros de la fábrica de panela. A lo mejor la compañera Vincet por decirle copias, posiblemente envía esta información, pero señor Alcalde nosotros estamos en el día a día en el campo y estamos haciendo la inspección técnica y la fiscalización de bienes mostrencos como de lotizaciones, pero hay un contento inmenso tanto de los campesinos como de los agricultores, hay bastante caña que en la actualidad está en producción y ellos comentan que están mejorando la calidad de vida porque ahora su caña también está comprada aquí en la fábrica de panela, voy de vez en cuando, se ve bastante producción de panela y a veces que nosotros nos hemos ido a comprar dicen, ya no hay porque generalmente ya se ha vendido, quiere decir que hay bastante producción y demanda, están distribuidos en el mercado local así como también de la capital y por lo tanto más bien a esta Unidad, tendríamos que apoyarle y estar junto a la compañera, para que esto siga mejorando porque lo único que vamos a conseguir es que se mejore la calidad de vida de nuestros habitantes, especialmente de los agricultores porque con este recurso económico que ellos reciben tienen para su sustento diario.

La **concejala Evelin Ormaza**, manifiesta: Dentro del informe 0362-UMDS-2017, podemos ver que la compañera Mayra Vincet, indica que se adjuntan siete hojas en relación al pedido del compañero Abraham Freire, en su calidad de fiscalizador, dentro de ello esa es nuestra responsabilidad, fiscalizar y solicitar información, creo que es la primera vez que viene así el tema después de haber pedido nosotros una información en el tema financiero, normalmente se nos contesta a nosotros como concejales pero no viene a conocimiento del Seno de Concejo. Yo quedo satisfecha señor Alcalde, con la información, lo dijo el compañero Javier Pazmiño ha sido un avance creo que de 0 a mucho, el tema de la fábrica de panela, en su momento creó mucha expectativa y la seguimos creando pero cumpliendo el derecho al trabajo de nuestros agricultores, aquí están tres compañeros concejales rurales, y de alguna manera a mi me satisface llegar a las comunidades y los recintos, ver como nuestros agricultores mucho más interesados, muy agradecidos por ser tomados en cuenta. Se dice y se habla mucho de la crisis económica y todo lo demás; y el tema de la fábrica de panela con el equipamiento que se le ha dado, los cambios en lo que es infraestructura, el tema de la capacitación a nuestro personal, creo que nos ha dado buenos resultados, hemos sido reconocidos y se le ha dado a nuestro producto a esa mano de obra de nuestros campesinos se les ha dado



el valor agregado que ellos necesitan y por eso es que estamos igual dentro del mercado a través de las grandes cadenas. Eso ha sido el trabajo que cabe rescatar del señor Alcalde, porque el abrió esas puertas para que podamos nosotros ampliar nuestro productos en diversos mercados. Creería como digo en el informe inicial, allí está la firma de respaldo a lo que informa la compañera, hubiese sido interesante aunque ella dice copias, hubiese sido interesante que efectivamente lo hubiese hecho en hojas membretadas pero creo que el fin era eso, saber cuál ha sido el crecimiento y el progreso que ha tenido la fábrica de panela y que obviamente hay que ser realistas, que aún no tenemos el punto de equilibrio pero estamos en el proceso de seguir impulsando e incentivando a nuestros agricultores a que confíen en esta administración 2014-2019, que si se ha interesado en darle realce a una inversión pública que no es de ahora, no es de esta administración sino de hace muchos años y que lamentablemente estaba prácticamente falleciendo. Entonces, eso nada más, creería yo si acogerme en parte a lo que comentó el compañero Gandhi Meneses, de que cuanto nosotros analicemos los presupuestos si se nos haga conocer señor Alcalde, un poquito de cómo se está haciendo la inversión y cómo va el funcionamiento financiero o administrativo, ya que ellos son una unidad adscrita al municipio y que ellos también tiene autonomía financiera y administrativa. Nosotros como municipio seguimos inyectando recursos y que se nos informe, pero creería yo que dentro de los análisis de los presupuestos sería importantísimo que se nos haga conocer y el día de hoy decir que personalmente quedo muy satisfecha con el informe. Para mí está bien presentado y mucho más son los resultados.

El **señor Alcalde Vinicio Vega**, manifiesta: Se presentó este informe, para evitar malas interpretaciones, pensé que hoy se realizaría un show mediático pero felicitar a los compañeros concejales y concejales dentro de este debate, lo que se está demostrando es que de pronto con menor inversión existe mayor producción. Solamente como relevancia, 2012 = 995.835 dólares, 2017=393.466 en gastos. Si tomamos en cuenta hay alrededor de seis cientos mil dólares menos, de pronto en gastos de inversión en la UMDS. Si tomamos en cuenta el personal del año 2017 al año 2012 habian 41, si tomamos 25 de los cuales se ha depurado, de pronto tenga dependencia en otra dirección, regresen a la dirección correspondiente. Ustedes saben que al aprobar un presupuesto, lo hacemos en programas, sabemos que el presupuesto de cada uno de los programas del municipio, igual las liquidaciones presupuestarias vienen en el mismo sentido, en el mes de marzo se realizará la presentación de la liquidación presupuestaria del año 2017 y ustedes tendrán la información de lo que se ha recibido, que de pronto decir a los medios de comunicación, si se dice que hemos aumentado



la producción de panela, de 45 toneladas alrededor casi de 120 toneladas mensuales de panela, como también se dice que este proyecto como institución pública, nosotros no buscamos la rentabilidad, ojala podamos llegar a un punto de equilibrio, que cubramos los gastos que desarrollamos en ese sentido, como también se dice que de 45 familias ahora hay 120 familias beneficiadas, acá mismo en el Seno del Concejo, cuando hemos recibido a las organizaciones, a la comunidad, hablamos de apoyar a los campesinos, esta es una respuesta de que si estamos apoyando, y no está apoyando el alcalde, lo está haciendo el Concejo Municipal, porque es quien aprueba el presupuesto para que se lleve a efecto. Allí hay una inversión de años anteriores que queremos hacerla rentable, pero podemos decir que estamos invirtiendo menos y estamos dando un mayor beneficio, porque sino también al agua pongámosle el precio real, cuesta 0.53 centavos al municipio de Lago Agrio, para producir un metro cúbico de agua y lo vendemos según la prestación del servicio, a 0.25 centavos. Es para dar un ejemplo, no estoy refutando, la idea no es eso, aquí estoy para trabajar y ver los resultados. El informe tiene firma de responsabilidad, que de pronto alguien que ayudó a elaborar o lo hizo ella misma, para que va a presentar doble firma, pero en todo caso se pidió copias en este caso de los estados. Otra de las situaciones para que después no se vaya a decir que también pedí de la empresa municipal de agua potable, ya el directorio aprobó la liquidación presupuestaria. Una vez que nosotros aprobamos la liquidación presupuestaria, en la próxima sesión de Concejo se pondrá para conocimiento del Seno de Concejo porque la ordenanza y la ley orgánica de empresas públicas establece que el directorio es quien aprueba el presupuesto.

El **concejal Abraham Freire**, manifiesta: No se trata de show mediático, el tema es que nosotros tenemos una responsabilidad y tenemos que cumplir con ella, como integrantes de este Seno de Concejo, si alguien no quiere hacerlo es su responsabilidad, si alguno de los concejales no le interesa, entiendo perfectamente eso, pero tiene que respetarse si otro compañero quiere fiscalizar, en estos términos. Primero quiero aclarar, que yo no he sido alcalde, por si acaso, pueden pedir alguna certificación, al Consejo Electoral, en la cual se indique si mi persona alguna vez he sido alcalde, he sido concejal, no alcalde. Si es que se ha hecho algo mal, tenemos la responsabilidad de corregirlo, ha no es que el año anterior hicieron mal, entonces nosotros hagámoslo mal, no creo que esa sea la respuesta señor Alcalde. De manera particular nosotros, queríamos revisar estos datos porque se ha dicho un modelo de gestión admirable, única, el tema de los premios compañero Pazmiño, nosotros sabemos cómo se dan, ante el Banco del Estado ahora Banco de Desarrollo, sabemos perfectamente cómo se los



da, y digo esto señor Alcalde porque digo se plantea y se dice como un modelo extraordinario, la fábrica de panela, y más allá de lo que ha sucedido en el pasado, a lo que también usted ha hecho referencia, es natural, si nosotros revisamos en el año 2015, el monto de inversión es de 760.000 dólares y los ingresos señor alcalde en el mismo año son apenas de 28.000 dólares, es fácil deducir señor Alcalde, usted es un empresario y conoce esas particularidades y no estamos diciendo de que no se debe prestar un servicio a través de la fábrica de panela, a mí me parece muy bien, no he criticado la gestión ni tampoco a quien está al frente de la fábrica de panela ni el desarrollo de las cosas, me parece perfecto que a través de esta entidad nosotros podamos permitirle a algunos compañeros agricultores, que en este caso vendan la caña de azúcar, me parece perfecto, pero si ya quisiéramos aterrizar señor Alcalde, en números diríamos personalmente que no es pues un modelo especial o único porque si quisiéramos multiplicar son casi como 300 veces más, la inversión que los ingresos, el déficit es increíble señor Alcalde, es natural si a mí me dan para administrar una empresa, si me dan un millón de dólares y me dicen que tengo que sacar como ingreso 30.000 dólares, tenga la absoluta seguridad señor Alcalde que sea la empresa que sea, yo la saco adelante, es un modelo por supuesto con un gasto de inversión de esa naturaleza cualquier empresa llámese como se llame o véndase lo que se venda, naturalmente que es un modelo porque los egresos son altamente frente a l tema de los ingresos, este es el verdadero motivo porque el que una empresa que aparentemente es un modelo, por el alto costo de la inversión y la poca rentabilidad señor Alcalde, nosotros nunca hemos dicho lo contrario. Pero si quisiéramos que dada esta circunstancia señor Alcalde, también nosotros tengamos la capacidad de corregir algunos recursos. Que se hizo por ejemplo con el mercado central, bueno con todos los mercados, no podemos disminuirles el arriendo, porque no es financieramente no es factible porque allí gastamos más de lo que ingresa a las arcas del municipio. Nosotros pudiéramos decir lo mismo, para que vamos a invertir 800.000 dólares en la fábrica de panela si el ingreso apenas es de 30.000 dólares, pero nosotros no hemos dicho eso señor Alcalde, siempre si más no me equivoco por unanimidad este Seno de Concejo ha aprobado los presupuestos incluso los de la fábrica de panela, pero si quisiera señor Alcalde que en los mismos términos también se corrija. No necesariamente, usted lo ha dicho, el compañero Pazmiño, la compañera Evelin lo han dicho, no alcanzan el punto de equilibrio, es más está lejísimo de lograrlo, está probablemente lograrlo a los veinte o treinta años de alcanzarlo. Pero como no es una empresa que nosotros la hemos creado, pero la estamos administrando para que nos de rentabilidad al municipio, perfecto pero estamos colaborando a terceros en este caso que son los



compañeros agricultores, lo mismo pasa señor Alcalde con los mercados, no se crearon los mercados para que generaran ingreso al municipio, pero a través de la instalación de estos mercados señor alcalde estamos ayudando a terceros, esos terceros son nuestros comerciantes, entonces este ejemplo me he permitido poner señor Alcalde para revisar incluso para que si quisiéramos aterrizar, subrayar, naturalmente que los egresos son mucho más altos que la fábrica de panela, si quisiéramos referirnos al tema de los mercados, pero en todo caso nosotros no hemos cuestionado, ni tampoco estoy cuestionando la dirección de la fábrica de panela, a mi me parece muy bien, lo que probablemente no coincido es que se lo declare como un modelo exitoso, porque frente a la inversión y frente a lo que nosotros recibimos y la fábrica de panela, cualquier empresa, así sea para vender piedras, podría producir eso con una inversión de esa naturaleza, pero nosotros tenemos que ver finalmente quien se está beneficiando de esta fábrica de panela y que afortunadamente son nuestros compañeros agricultores y en esos términos van a tener nuestro respaldo señor Alcalde, pero en los mismos términos señor Alcalde, quisiéramos que se tome en consideración, de manera particular se tome en consideración a los mercados.

El **concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y dice: Creo que ningún concejal o concejala ha dicho lo contrario en cuanto a la realidad de la fábrica de panela, en mis intervenciones he sido sumamente claro, de que aquí debe haber la firma de responsabilidad en los informes correspondientes y además de eso es un tema muy particular, que lo ha solicitado un compañero concejal y que evidentemente debería estar dirigido hacia esa información, porque esta información no tiene la firma de responsabilidad, compañeros y que a mí no me deja satisfecho, son siete hojas simples sin la correspondiente firma, o sea en una institución y en una gestión que existe la responsabilidad por acción u omisión, no se nos puede presentar esta información, puede estar de la forma más correcta, pero a nosotros nos corresponde establecer las recomendaciones y sugerencias que nos competen como concejales en cuanto a lo que aquí se ha manifestado, en esos términos yo vuelvo a insistir, nuestra intervención no está en contra de la fábrica de panela, que se han recibido los premios etc. , todo eso es correcto, pero necesitamos conocer esta información y creo que usted de alguna manera ya lo ha dicho que en el mes de marzo se nos va a adjuntar toda esa información, que evidentemente tendrá que ser revisada por la Comisión de Planificación y Presupuesto y evidentemente cada concejal tenemos que cumplir nuestra función fiscalizadora, insisto pedí una información así mismo, hay la firma suya señor Alcalde, hay otros documentos que están adjuntándose con sus firmas de responsabilidad, en todo caso en base a eso nosotros podemos ejercer nuestra fiscalización,



insisto y a mí personalmente me parece una falta de respeto al Concejo Municipal sobre todo, que se nos haga llegar un informe de esta naturaleza. El **señor Alcalde**, dice: El Informe. 362 tiene firma, que de pronto las siete hojas que adjunta no tenga la firma de responsabilidad, es otra cosa. Pero hacía referencia porque se lo puso a consideración del Concejo, había también interés de los compañeros concejales y para que después no se lo maneje políticamente, el compañero concejal Ingeniero Abraham Freire. Decía el tema de mercados, el modelo de gestión, compañero usted era presidente de la Comisión de Servicios públicos, se lo presentó al Banco de Desarrollo, con arriendos superiores a 200 dólares, acuérdesse que conversamos con usted y proponíamos bajar el 70% de los arriendos de modelo de gestión que sabíamos que no iba a alcanzar para pagar porque el modelo de gestión se lo envió que se iba a pagar el valor del crédito, porque era un crédito ordinario, reembolsable a través de los arriendos, y usted es consciente que con lo que cobramos en este momento no cubrimos ni siquiera los gastos operativos, ustedes a través de oficio compañeros concejales y concejalas, han pedido que se refuerce más la seguridad del mercado con los últimos acontecimientos, entonces si este rato mismo no cubrimos ni siquiera el 50% en este caso el mantenimiento de los mercados con el cobro actual por arriendos, ni tampoco estamos cubriendo peor aún creo que son 110 mil dólares que a través de un fideicomiso nos descuentan mes a mes de los recursos que llegan al municipio del banco de desarrollo que se transfieren a través del Ministerio de Finanzas, pero sin embargo la compañera Vice alcaldesa ha propuesto un 30%, se va a rebajar el valor en un 30%, ese costo se hace pensando que en dos años mejore el movimiento comercial dentro de la ciudad y existe un mejor dinamismo dentro del cantón, nunca se ha hablado de modelo exitoso, yo le escucho a usted el día de hoy. Tal vez fue una confusión del compañero Javier Pazmiño, que de pronto decía el premio del Banco de Desarrollo, el premio de buenas prácticas locales fue dado por el CONGOPE, que es el Consorcio de Gobiernos Provinciales, donde están los veintitrés gobiernos provinciales, menos galápagos que tiene un régimen especial, fue dado por el AME, la Asociación de Municipalidades del Ecuador, como también fue dado por los gobiernos parroquiales, si no me equivoco son más de 800 gobiernos parroquiales, estas entidades le dieron al municipio de Lago Agrio, no le dieron al alcalde, este premio por buenas prácticas ambientales, que tomaron en consideración, de pronto es un modelo o un proyecto que se está llegando a más familias, y a su vez la reducción de gastos que ha habido, revisaba que en el año 2012 y que hay que seguir bajando, bajar la inversión y que nos permita mayores ingresos, esto fue en el año 2016, de 995.835.77 dólares, bajamos a un gasto de inversión de 548.023.97 en relación a



inversión y producimos más, creo que se tomaron en referencia el día de hoy, estaba revisando la página del municipio y me sentía contento, porque estudiantes de la Politécnica Nacional, han venido a ver este proyecto, a veces digo y respeto mucho los intereses políticos pero compañeros nosotros somos corresponsables, y si en el año 2012, teníamos estos gastos y había que priorizar agua potable, alcantarillado y otras obras, se hubiera suspendido este programa, se lo hubiera dejado sin efecto, sé que no fue alcalde, pero compañero con el mayor respeto, usted va siendo concejal nueve años, entonces tenía que haberse revisado en años anteriores, yo creo que ahora va a ser muy difícil, decir que vamos a derogar la ordenanza, de la Unidad Municipal de Desarrollo Sustentable, porque de pronto inversión o los ingresos en este caso no llegan ni al 5% de pronto de la inversión, creo que eso no se va a dar y tampoco sea ese su pensamiento, estoy seguro que no es eso, en todo caso se ha hecho una información de lo que se está, de todas maneras le vamos a pedir a la compañera directora, para que amplie la información hasta fin de año, porque está con recorte si no me equivoco a Diciembre del 2017, para entregarles copia para que tengan conocimiento los compañeros concejales y concejalas.

El **concejal Abraham Freire**, manifiesta: En realidad, primero señor Alcalde los modelos de gestión, de manera particular el mercado central, no lo elaboró la Comisión Financiera del municipio señor Alcalde, el modelo de gestión fue elaborado entiendo yo, por la empresa que habría ganado y levantó el proyecto del mercado central, así que no es que porque haya estado al frente de la Comisión, con usted señor Alcalde y le consta que yo era uno de los que más solicitaba que no se podía en ninguna circunstancia cobrarles los valores que estaban establecidos en el modelo a los comerciantes, porque sabíamos que no iba a ser consecuente con el comercio local, y los compañeros que están asentados en el mercado central, no se a lo mejor en un momento determinado los compañeros se van a dar cuenta porque primero, no es lo mismo bajo ninguna circunstancia, nosotros pudimos haber sido concejales, podemos estar cumpliendo nueve años, pude haber sido vice alcalde, no hay ninguna diferencia señor Alcalde, la parte ejecutiva es siempre la que toma la determinación señor Alcalde, así que yo me hago responsable de lo que tenga que ver con alguna cuestión que haya tenido que ver con la concejalía, con cuestiones administrativas o ejecutivas señor Alcalde, no soy responsable. Con eso termino señor Alcalde y también quisiéramos de que este compromiso que usted lo ha mencionado el día de hoy de hacernos conocer también sobre el funcionamiento de la Empresa de Agua Potable, en los próximos días, sería interesante conocer y discutir aquí en el Seno de Concejo, cuanto en realidad ha significado para la población, para este municipio, para los trabajadores, la creación de dicha empresa.



El **concejal Gandhy Meneses**, mociona: Que el informe N° 0362-UMDS-2017 de la Unidad Municipal de Desarrollo Sustentable. Sobre contestación a oficio N° 039-CAF-2017, suscrito por el Ing. Abraham Freire Paz, Concejal del Cantón Lago Agrio, referente a los estados financieros de la Fábrica de Panela Municipal, se lo devuelva para se asoma la responsabilidad en las siete hojas, por parte de la señora directora.

El **concejal Javier Pazmiño**, mociona: Que el informe N° 0362-UMDS-2017 de la Unidad Municipal de Desarrollo Sustentable. Sobre contestación a oficio N° 039-CAF-2017, suscrito por el Ing. Abraham Freire Paz, Concejal del Cantón Lago Agrio, referente a los estados financieros de la Fábrica de Panela Municipal, se lo de por conocido.

Apoya la moción del concejal Gandhy Meneses, el concejal Abraham Freire.

Apoya la moción del concejal Javier Pazmiño el concejal Miguel Pérez.

Calificada las dos mociones, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejales y el señor Alcalde, votan de la siguiente manera: Por la moción del concejal Javier Pazmiño votan: Las concejalas María Esther Castro, Evelin Ormaza, los concejales Javier Pazmiño, Miguel Pérez y el señor Alcalde; y, por la moción del concejal Gandhy Meneses, votan: Los concejales Abraham Freire y Gandhy Meneses. El Pleno del Concejo por **mayoría resuelve**: Dar por conocido el informe N° 0362-UMDS-2017 de la Unidad Municipal de Desarrollo Sustentable. Sobre contestación a oficio N° 039-CAF-2017, suscrito por el Ing. Abraham Freire Paz, Concejal del Cantón Lago Agrio, referente a los estados financieros de la Fábrica de Panela Municipal.-----

**OCTAVO: Análisis y resolución del informe N° 13-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-** La **concejala María Esther Castro**, pide la palabra y dice: Una vez que la Comisión de Terrenos, recibe las carpetas de bienes mostrencos, la Comisión inmediatamente, convoca a una sesión extraordinaria, donde tanto los compañeros que conformamos la Comisión, como los técnicos y jurídico, una vez revisado todo el expediente, en el primer documento que ingresa es el oficio, que le piden al señor Alcalde que se le reconozca la posesión y que se le permita hacer la escritura, el segundo viene a ser el certificado barrial o de la junta parroquial, en caso de haber inconvenientes, se presenta la información sumaria, luego la declaración juramentada. La resolución de Concejo que se aprueba la parte urbana de las parroquias, seguido por el certificado de riesgos, que indique que el predio no esté en ningún lugar prohibido por la ley, el informe de avalúos y catastros, y planificación, no adeudar al municipio, una vez revisadas todas las carpetas con documentaciones personales, vamos al campo. Son ocho carpetas que estamos presentando en este momento, aquí tenemos la parroquia Dureno,



lo que nosotros hacemos mirar sus características y pedimos los documentos personales de la posesionaria, y luego a los vecinos solicitamos que ellos nos digan si en verdad la señora que está en este momento indicando que es posesionaria es dueña y así revisamos como ustedes ven lo hemos hecho con las ocho carpetas que estamos presentando en este momento. Una vez revisado la posesión donde se encuentra, los documentos personales y corroborado con los vecinos y revisados que se encuentre en el lugar exacto que dice los planos, encontramos en todas las carpetas que cumplen con todos los requisitos tanto técnicos como de las distintas direcciones municipales, así como jurídico, luego nosotros presentamos al concejo para conocimiento de ustedes, tal como lo estamos haciendo en este día, donde estamos sugiriendo al Concejo que se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal a los beneficiarios posesionarios de dichos inmuebles que constan individualmente y que están debidamente avalados por todas las direcciones del GADMLA. Como ven ustedes hemos hecho en la parroquia Dureno, Pacayacu, Santa Cecilia, Colinas Petroleras y El Eno.

El **concejal Gandhi Meneses**, señala: Felicitar a la Comisión que hace un arduo trabajo al inspeccionar y verificar y elaborar los informes correspondientes, sobre todo verificar la información que presentan las personas que están en posesión de bienes municipales, en todo caso solamente quisiera pedir a la Comisión de Terrenos, una que se aprobó el acta en la cual este Concejo aprobó la ordenanza de la legalización de los bienes mostrencos vacantes, entonces si el día de hoy este Concejo aprueba la venta de estos bienes terrenos, básicamente entrarían con la ordenanza vigente respecto del patrimonio, en todo caso que la resolución correspondiente señor Secretario, se haga llegar a la Comisión de Terrenos e incluya alguna modificación además de lo que usted está sugiriendo señor Alcalde, sobre el tema de las personas extranjeras, para registrar sus escrituras sin el patrimonio familiar. Porque veo que la mayoría de las carpetas son de las parroquias y veo molesto el hecho de realizar el levantamiento del patrimonio.

La **concejala María Esther Castro**, mociona: Que el informe N° 13-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales, regrese a la Comisión, hasta que se apruebe la nueva ordenanza de bienes mostrencos. Apoya la moción el concejal Miguel Pérez. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejales y el señor Alcalde, votan por la moción. El Pleno del Concejo por **unanimidad resuelve**: Que el informe N° 13-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre



venta de predios municipales, regrese a la Comisión, hasta que se apruebe la nueva ordenanza de bienes mostrencos.-----

**NOVENO: Clausura:** El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión, declara clausurada esta sesión siendo las dieciséis horas cuarenta minutos.-----

  
Abg. Vinicio Vega Jiménez  
**ALCALDE DEL GADMLA**



  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

